
CIRCULAR N° 77-2026



DE: Wilbert Kidd Alvarado, subdirector Ejecutivo.

PARA: Despachos Judiciales y oficinas que tramitan publicaciones por medio del Boletín Judicial.

ASUNTO: Requisitos para subir documentos en el Sistema de Boletín Judicial (SIBO).

FECHA: 03 de julio de 2026

Al amparo del artículo 14 del Reglamento del Boletín Judicial, comunicado por medio de la Circular 32-2023 del 8 de febrero de 20 de la Secretaría General de la Corte, en el cual se establecen las condiciones mínimas para realizar un requerimiento de publicación, se informa a la población judicial los requisitos necesarios para publicar edictos y otras comunicaciones en el Boletín Judicial; a saber:

Requisitos del documento:

1. Textos sin marcas o resaltados en negrita* o color, subrayado o cursivas.
2. Nombre del despacho y de la autoridad judicial que ordena la publicación.
3. Número de expediente o referencia.
4. El documento debe contener firmar digital u holográfica (Por medio de Pad de firmas).
5. Presentar el documento digital a publicar en formato PDF digital, no escaneado.

Características del documento:

1. Tipo de letra: Arial Narrow o Arial (cuando no se cuente con la Arial Narrow).
2. Tamaño de letra: 12 puntos para todo el documento.

3. Alineación de texto: Justificado ambos lados (izquierda / derecha).
4. Márgenes: Superior: 2,5 cm, inferior: 2,5 cm, izquierdo: 3 cm, derecho 3 cm.
5. Interlineado: Sencillo (1.0).
6. Tamaño de página: 8,5" x 11" (carta), en orientación vertical.
7. Los documentos por enviar no deben tener encabezados, pie de páginas, logos ni imágenes; incluya únicamente el texto a publicar.
8. Solo en casos estrictamente necesarios se deben incluir tablas o cuadros.
9. La firma deberá colocarse al finalizar el texto a publicar, sin cubrir u ocultar su contenido. Cuando el mecanismo de firma utilizado permita visualizar el nombre del firmante, este deberá conservarse visible; de lo contrario, bastará con que el documento cuente con una firma digital válida.
10. El documento deberá indicar la cantidad de veces a publicar dentro del texto del edicto y deben coincidir con el tipo de documento en el catálogo del SIBO (1Vez, 2Veces, 3Veces).
11. En caso que el edicto comunique sobre una audiencia (remate, concurso, etc) debe anotarse la primera fecha en "Fecha de señalamiento" del SIBO.

Documento para publicar

Especificaciones de documento para publicar

* Materia: Laboral

* Tipo de documento: Remates Poder Judicial (2 veces)

* Tipo de número de referencia: Número de expediente

* Número de referencia: 26-000222-0345-DE

☒ Fecha de señalamiento: lunes , 26 de octubre de 2026

Adjuntar documento para publicar

Tipo de documento	Tipo de N° de referencia	N° Referencia	Archivo	Estado	Fecha de señalamiento	Efectivo de
Remates Poder Judicial (2 veces)	Número de expediente	260002220345DE	rmvalerina-03072026-102556.pdf	Revisado	26/10/2026	



*Únicamente se aceptará resaltados en negrita en aquellos casos de “Reproducción por error” donde se deba resaltar el error subsanado.

La presente circular deja sin efecto la Circular N° 51-2023, emitida por la Dirección Ejecutiva el 18 de abril de 2023.

WKA/mva